

---

## ***NOTICIAS DE ADELANTO***

### **REGULACIÓN DEL ALQUILER TURÍSTICO**

### **EN LES ILLES BALEARS**

De importante relieve es lo que recientemente ha publicado el Diario de Mallorca, donde, según este rotativo, el **Vicepresident i Conseller d'Innovació, Recerca i Turisme del Govern Balear D. Gabriel Barceló i Milta**, hizo unas manifestaciones con titular **«Los nuevos límites al alquiler turístico»**. En ellas se informaba que el Sr. Biel Barceló, había confirmado varios puntos relativos a la reforma legal en la que trabaja el Govern Balear para **Regular el Alquiler Turístico**:

**Primero**: Se permitirá lo ahora prohibido, es decir, el alquiler a turistas en pisos de edificios plurifamiliares residenciales (es decir, turistas en el 1ºB o el 6ºC).

**Segundo**: Habrá un límite máximo de plazas disponibles para alquiler turístico, y el que no entre en el cupo no podrá alquilar, (se repartirán unas 40.000 plazas entre las 120.000 que se estima que ahora se alquilan ilegalmente a viajeros).

**Tercero**: Para conseguir esas plazas habrá que cumplir unos requisitos mínimos de calidad y servicios, amén de recaudar el Impuesto de Turismo Sostenible (ecotasa).

**Cuarto**: Las webs especializadas en alquiler turístico, tipo AirBNB o Homeaway, solo podrán subir a su oferta de alquiler a turistas los pisos que cuenten con una autorización del Govern.

Y **Quinto** y quizá más importante: **El Govern reforzará el servicio de inspección del alquiler turístico y elevará la cuantía de las multas**, con el objetivo de que tengan el efecto que no logran ahora, disuadir de la ilegalidad en el arrendamiento a través de AirBNB y compañía. A su vez se propone que sean las comunidades de vecinos, las que decidan si en su bloque se pueden alquilar o no las viviendas a los turistas. Todo esto combinado con una Ley de Vivienda que se está tramitando en el Parlament, para castigar la especulación inmobiliaria por parte de bancos y empresas y **poner en orden el sector**.

---